



RIO GALLEGOS, 31 OCT. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.651/05 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 498/05 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura mediante un contrato a plazo fijo de un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística de 3º Año de la carrera TUCS;

QUE mediante Disposición Nº 578/05 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 37 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc recomendando la designación de la Lic. Rita Mabel VILLEGAS quien se encuentra en condiciones necesarias para cubrir la asignatura citada precedentemente;

QUE a fs. 39 obra Nota de la Lic. Rita Mabel VILLEGAS solicitando excepción al régimen de incompatibilidades vigente ya que se encuentra excedida en las actividades que efectúa por un total de SEIS (6) horas;

QUE a fs. 42 se cuenta con la Nota Nº 887/05 del Director del Departamento Ciencias Sociales por la que solicita la contratación a plazo fijo de la Lic. Rita Mabel VILLEGAS por un monto equivalente a un cargo categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística perteneciente a la carrera TUCS,

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Rita Mabel VILLEGAS en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística de la carrera TUCS a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005, exceptuar a la mencionada docente en SEIS (6) horas cátedra, para que juntamente con el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Administración – Orientación Organizaciones – División Administración del Departamento Ciencias Sociales de la U.A.R.G., SEIS (6) horas cátedra que posee en el Colegio "Nuestra Señora de Luján" y el cargo de Asesora de la Honorable Cámara de Diputados adscripto al Bloque UCR pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple y dejar establecido en el contrato el compromiso de presidir las mesas de exámenes de los turnos Febrero-Marzo de 2006, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de obra y de locación de

///



572



///-2-

servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Rita Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. Nº 27-16616913-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública- Ley 22140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística perteneciente a la carrera TUCS, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005.-

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR del Régimen de incompatibilidades vigente a la Lic. Rita Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. Nº 27-16616913-0) en SEIS (6) horas cátedra para que juntamente con el cargo de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa que posee en el Area Administración – Orientación Organizaciones – División Administración del Departamento Ciencias Sociales de la U.A.R.G., SEIS (6) horas cátedra que posee en el Colegio “Nuestra Señora de Luján” y el cargo de Asesora de la Honorable Cámara de Diputados adscripto al Bloque UCR pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la contratación de la Lic. Rita Mabel VILLEGAS contemplará el compromiso de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2006, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 02 - PERSONAL TEMPORARIO - SERVICIOS NO PERSONALES - FINALIDAD 03 - FUNCION 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el presente contrato.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

572